

OFRECIENDO PRUEBAS – II

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN – SEGUNDA NOMINACION

JUICIO: BREDAR S.A.C.I.F.I.A. –

s/ Prescripción Adquisitiva – Expte nº 668/18.-

PABLO LUIS PALACIO, por la representación que ejerzo
en autos a V.S. respetuosamente digo:

Encontrándose abierta a pruebas la presente Litis y como partes integrantes de las que intento valerme, por la presente vengo a ofrecer las siguientes:

INFORMATIVA

I)- Pido se libre oficio al Archivo de la Provincia de Tucumán a fin de que por intermedio de quien corresponda se sirva remitir copia de la escritura de - VENTA Y CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS – escritura nº 10 de fecha 02-01-1963 pasado por ante el Sr. Escribano Emilio H. Gauna y ESCRITURA nº 2649 de fecha 21-12-1962 pasada por ante el Sr. Escribano publico EMILIO H. GAUNA – COMPRA Y CESION DE LOS INMUEBLES OBJETOS DE LITIS.-

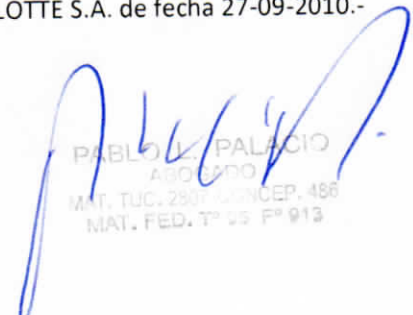
II)- Se libre oficio al Sr. Juez de Paz de Rio Seco a fin de que por intermedio de quien corresponda se sirva informar si el acta que se adjunta es copia fiel de su original - Acta labrada por el Sr. Juez de Paz del Departamento de Monteros – Provincia de Tucumán – con jurisdicción RIO SECO - Sr. Osvaldo Del Pino, de fecha 11-12-1962.-

III)- Pido se libre oficio a la razón social Atanor a fin de que por intermedio de quien corresponda se sirva informar si los contratos participativos y de arrendamiento y las facturas que fueran adjuntas a este proceso como de su pertenencia son auténticas

IV)- Se libre oficio a CHOPERTOP a fin de que por intermedio de quien corresponda se sirva informar si la - Factura de Chopertop SRL de fecha 19-08-2010.- es auténticas.-

V)- Oficio con iguales efectos a la razón Social de DELOTTE S.A. de fecha 27-09-2010.-

JUSTICIA


PABLO L. PALACIO
ABOGADO
MAT. TUC. 2801 CONCEP. 488
MAT. FED. Tº 13 Fº 913